

Lunes, 4 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

EDICTO. Aprobación inicial modificación Ordenanza.

Adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte en sesión celebrada el día 28 de diciembre 2020, acuerdo INICIAL de MODIFICACIÓN de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio Mancomunado de Saneamiento Integral del Valle del Jerte "Colector Valle del Jerte".

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabezuela del Valle, 29 de diciembre de 2020

Gabriel Iglesias Sánchez

PRESIDENTE

